

10 abril de 2013 OPLAU-207-2013

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano Facultad de Medicina UCR FM 09:50 16/04/13

Estimado señor:

La Contraloría General de la República emite en el año 2002 la Ley General de Control Interno, en la que se establecen una serie de criterios mínimos que deberán observar tanto la Contraloría como los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno.

Por este motivo, el Consejo Universitario, en sesión N° 4778, artículo 7, del 26 de febrero de 2003, acuerda:

"(...) solicitar a la Administración que tome las acciones necesarias para implementar la Ley General de Control Interno No. 8292, que rige a partir del 4 de setiembre de 2002 (...)".

Adicionalmente, en el 2005, la Contraloría General de la República emite las "Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)", que rige a partir del 1° de marzo del 2006.

Para atender la Ley y las directrices del SEVRI, en la Universidad de Costa Rica se crea en el 2006, la Unidad de Autoevaluación y Administración del Riesgo, adscrita a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

Esta Unidad en su papel de coordinación de los procesos que se generan a partir de la autoevaluación del sistema de control interno y la valoración del riesgo, está organizando una charla sobre la responsabilidad, alcances e implicaciones de la normativa, dirigida a los directores de escuelas, centros e institutos, y otras autoridades que están iniciando el cargo en este año. De acuerdo con la programación establecida, le corresponde a la unidad a su digno cargo participar en dicha actividad el próximo jueves 09 de mayo de 2013 de 8.30 a.m. a 11 a.m. en el Auditorio Roberto Murillo de la Facultad de Letras

Es muy importante contar con su presencia y la de un "enlace", que será un funcionario o funcionaria de su unidad, responsable de coordinar las actividades preparatorias, de ejecución, de análisis de resultados, entre otras, necesarias para llevar a buen término el desarrollo de estos procesos en esa instancia, además, mantendrá una comunicación directa con la OPLAU.

Cualquier información adicional que requiera con gusto se le atenderá en las extensiones 6285, 5547,1226

De usted con toda consideración,

Licda. Carolina Calderón Morales

Directora

Teléfono: 2511-1155

Sitio web: http://oplau.ucr.ac.cr

Fax: (506) 2511-4653

OSG-SC-SIC